

CONSTANCIA SECRETARIAL: Cali, 15 de febrero de 2022 A Despacho de la señora Juez, las presentes diligencias informando con el memorial allegado por el abogado de la parte demandada, mediante el cual justifica su inasistencia a la diligencia realizada el día 09 de febrero del año en curso. Sírvasse Proveer.

JOSE ALBEIRO RODRIGUEZ CORREA
Secretario



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022)

EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICACION No. 76001-31-10-011-2021-00166-00
AUTO No.251

En atención al escrito que antecede, radicado por el abogado Dagoberto Buendía Ramírez, apoderado de la parte demandada, mediante el cual manifiesta que no le fue posible asistir a la diligencia programada para el día 9 de febrero hogaño, y allega constancia de asistencia a consulta oftalmológica en el Instituto para niños ciegos y sordos del Valle del Cauca e historia clínica; los cuales se procederán a agregar al expediente digital y se tendrá por justificada su inasistencia

En consecuencia, el Juzgado,

DISPONE:

1º- AGREGAR a los autos para que obren, consten dentro del expediente, y sea tenido en cuenta en el momento procesal oportuno, el escrito y los documentos allegados por el abogado de la parte demandada.

2º TENGASE por justificada la insistencia del abogado Dagoberto Buendía Ramírez a la audiencia efectuada el día 09 de febrero hogaño.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

FULVIA ESTHER GOMEZ LOPEZ
JUEZ ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Publicado estado electrónico #24 de 16/02/2022

EYCA

Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía" Piso 8º
Teléfono 898 68 68 ext. 2112 - 2113 fax - Cali
J11fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co